

LA NACION > Política

Tras un pedido de Comercio, la Justicia federal frenó tres artículos de la reforma laboral

El sindicato había solicitado que se garanticen ciertos convenios colectivos; se dieron de baja las legislaciones 131 y 133 de la ley

28 de marzo de 2026 • 02:21

🕒 3'

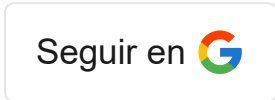
LA NACION

ESCUCHAR NOTA





Entrevista a Armando Cavalieri secretario del sindicato de comercio Santiago Filipuzzi



La **Justicia federal dictó este viernes una medida cautelar para suspender la aplicación de dos artículos de la reforma laboral** aprobada a finales de febrero. La determinación se tomó tras un pedido de la **Federación Argentina de Empleados de Comercio y Servicios (Faecys)**, que exigió que se garanticen ciertos convenios colectivos que protegen las condiciones laborales, y tendrá seis meses de vigencia.

PUBLICIDAD



El fallo frena los artículos 131 y 133 de la reforma y, de esa manera, **ordena al Estado nacional abstenerse de aplicar las modificaciones** que limitaban la ultraactividad de los convenios y establecían nuevos topes a los aportes sindicales. Asimismo, continuarán todas las cláusulas convencionales y las empresas deberán mantener la retención y el depósito de las contribuciones solidarias acordadas para las organizaciones gremiales.

Desde el sindicato de Comercio, en tanto, celebraron la medida y la definieron como **“clave para evitar un escenario de desfinanciamiento que pondría en riesgo la estructura operativa de los sindicatos y la prestación de servicios esenciales”**. “Al frenar estos artículos, se asegura el sostenimiento de los beneficios sociales, las capacitaciones y la cobertura de salud que los trabajadores mercantiles reciben a través de sus delegaciones y de la obra social OSECAC”, marcó.





Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COM. Y CONT. A
MARTIN 2

**14867/2026 - SINDICATO EMPELADOS DE COMERCIO DE SA
ESTADO NACIONAL s/AMPARO LEY 16.986**

San Martín, de marzo de 2026.

Por presentado por parte al Sr. Raúl Juan Gujot e Secretario del Sindicato de Empleados de Comercio conform autoridades y con el patrocinio del Dr. Emiliano Alberto Pé domicilio real y electrónico, el cual, se valida en el Sistema Lex.

Por acreditado el pago del ius previsional conforme la 23.987.

Téngase presente lo manifestado, la documental acorde ofrecida.

En atención a la naturaleza de la acción instaurada, l

Armando Cavalieri, secretario general de Faecys, calificó el fallo como un “acto de justicia” que defiende la dignidad de los trabajadores mercantiles y la autonomía del sindicato para negociar. “No vamos a permitir que, bajo la excusa de una modernización, se intente asfixiar a los sindicatos y recortar



derechos históricos. Defender el financiamiento de nuestra institución es defender la salud de la familia de comercio y nuestra capacidad de diálogo para proteger el salario en todo el país”, indicó.

PUBLICIDAD

La medida se dio en el marco de una semana con buenas noticias para el sindicato de Comercio: **este jueves se acordó un aumento del 5% en tres meses en la paritaria y un bono de 120 mil pesos**. Será distribuido de forma escalonada en un 2% en abril, un 1,5% en mayo y un 1,5% en junio.



El gremio informó a través de un comunicado que el convenio logrado “mantiene la dinámica de monitoreo constante sobre la situación económica para garantizar que el poder adquisitivo no quede rezagado” frente a la inflación en el primer semestre del año. El acuerdo se dio tras una negociación con la Cámara Argentina de Comercio (CAC), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y la Unión de Entidades Comerciales (Udeca).

PUBLICIDAD



“Acompañamos la realidad actual de las empresas y los pequeños comercios para preservar las fuentes de trabajo, sin dejar de proteger el ingreso de nuestra familia mercantil. Nos brinda la previsibilidad necesaria para transitar estos meses con certidumbre jurídica”, sostuvo Cavalieri en esa ocasión.

LA NACION

Conforme a  The Trust Project >

Seguí leyendo

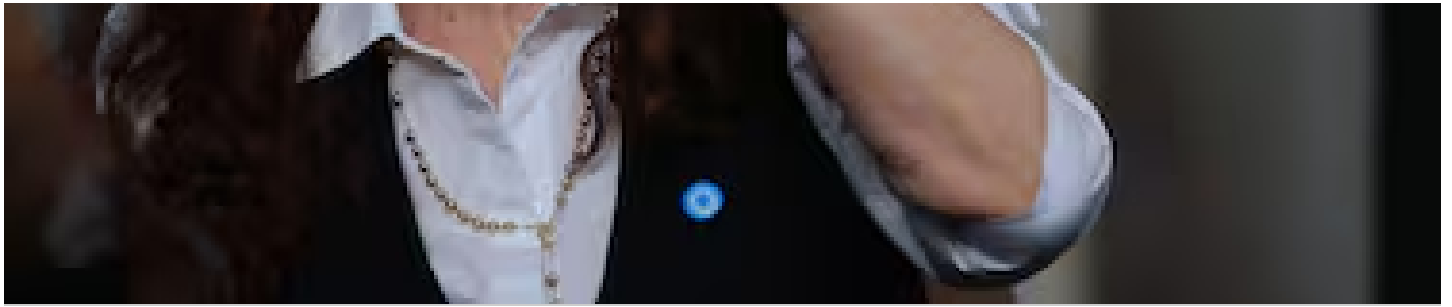


"Es indignante". Macri apuntó contra Cristina Kirchner por YPF y sostuvo que el fallo retoma argumentos de su gestión



"Un trabajo incansable". El mensaje de la Procuración del Tesoro tras el fallo de la Justicia de Estados Unidos sobre YPF



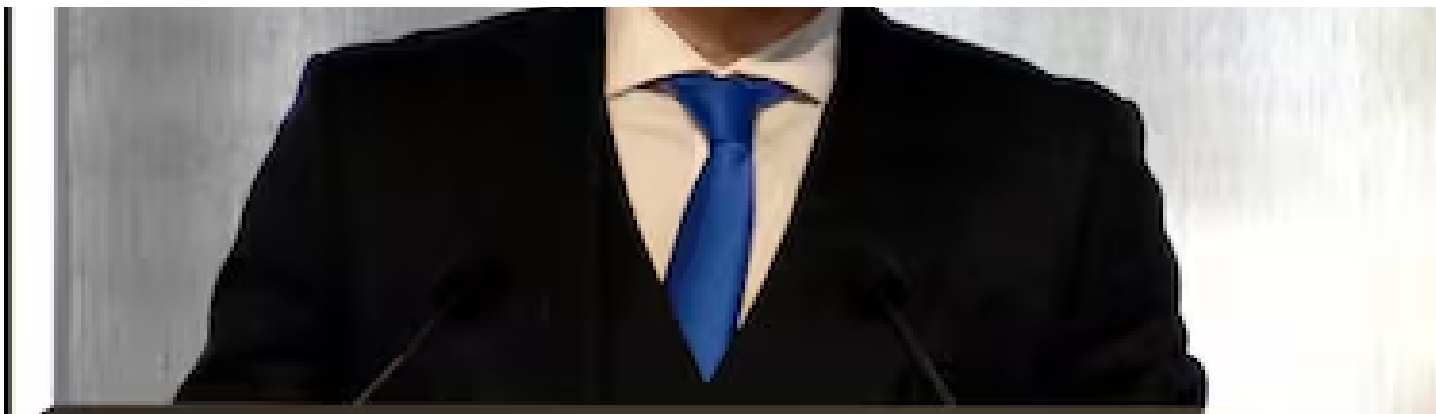


"Mis felicitaciones". El mensaje de Cristina Kirchner por el fallo por YPF

PUBLICIDAD

Últimas Noticias

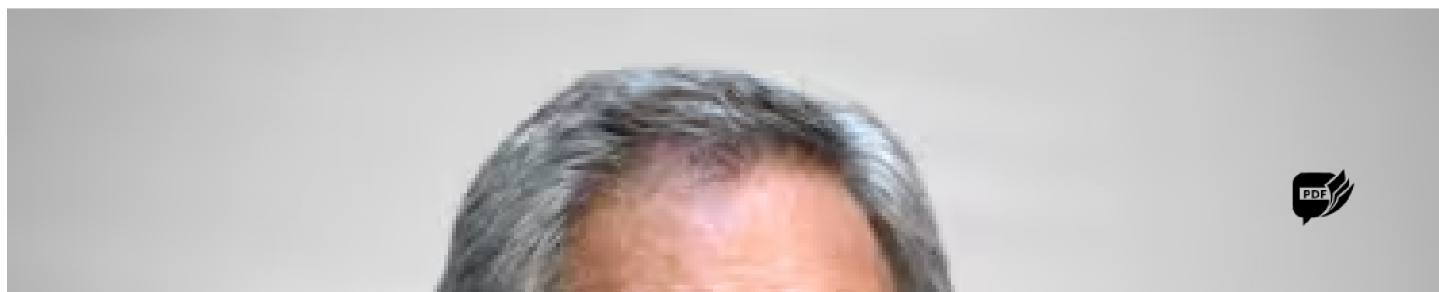




Javier Milei, en vivo: las últimas medidas del Gobierno



Los Cuadernos de las Coimas. Solo un arrepentido rompió el silencio en el juicio y llega el turno de los grandes empresarios





Juicio por YPF. Quirno: “Con Caputo venimos salvándole las papas a Kicillof hace muchos años”



Suscriptores

Ahora para comentar debés tener Acceso Digital.

Iniciar sesión o suscribite

INICIAR SESIÓN

SUSCRIBITE



LA NACION





© Copyright 2026 SA LA NACION | Todos los derechos reservados. Dirección Nacional del Derecho de Autor DNDA - EXPEDIENTE DNDA (renovación) RL-2023-95334553-APN-DNDA#MJ.

Queda prohibida la reproducción total o parcial del presente diario.

Protegido por reCAPTCHA:

[Condiciones](#) [Privacidad](#)

 Miembro de GDA. Grupo de Diarios América

